



CONSTANCIAS

BASE LEGAL:

- ❖ Decreto Supremo N° 156-2004-EF, Art. 7°, Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004).
- ❖ Ordenanza N° 560/MM - Aprueban modificación y actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad Distrital de Miraflores (23.01.2021)

REQUISITOS:

- Ser contribuyente activo en la municipalidad de Miraflores.
- No tener deuda pendiente de pago por concepto del tributo materia de la solicitud, en el caso de solicitar Constancia de No Adeudo.

DOCUMENTACIÓN:

En caso cumpla con lo antes señalado, deberá presentar los siguientes documentos:

- Registrar solicitud en a través de la [Plataforma Digital](#) dirigido a la Subgerencia de Registro y Orientación Tributaria Formato de solicitud de libre reproducción y/o distribución gratuita o solicitud simple firmada por el contribuyente o su representante legal.
- En el caso de representación, deberá adjuntar poder en documento público o privado con firma legalizada ante notario o certificada por fedatario de la Municipalidad o de acuerdo a lo previsto en las normas que otorgan dichas facultades.
- Recibo de pago del derecho correspondiente.

CONCEPTO	IMPORTE
De no adeudo del Impuesto Predial	S/ 16.80
De no adeudo del Impuesto Predial De no adeudo del Impuesto de Alcabala (solo para transferencias de propiedad hasta el año 2001)	S/ 16.80
De no adeudo de Arbitrios Municipales	S/ 16.80
De Inafectación al Impuesto Predial	S/ 16.80
De Inafectación al Impuesto de Alcabala (solo para transferencias de propiedad hasta el año 2001)	S/ 16.80
De estar registrado como propietario o poseedor (en el registro tributario)	S/ 16.80
De pago de tributos	S/ 16.80

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO:

Para la emisión de las constancias de no adeudo del impuesto predial y/o arbitrios municipales, se verificará previamente que el contribuyente no tenga deuda pendiente de pago por concepto del tributo materia de la solicitud.

TRAMITE A REALIZAR:

El trámite se realiza de manera virtual (Plataforma Digital, de la página web de la Municipalidad de Miraflores). La constancia será enviada a su correo electrónico al día hábil siguiente de presentada la solicitud.